

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Secretaría General de Servicios Judiciales

NOTA INFORMATIVA. HUELGA INICIO 17 DE ABRIL DE 2023

Ante la convocatoria de huelga indefinida convocada por distintas organizaciones sindicales, que dará comienzo el día 17 de abril de 2023 con paros parciales diarios de 10:00 a 13:00, con excepción del 19 de abril, día este en el que la huelga se iniciará a partir de las 00:00 hasta las 23:59 horas del mismo, se informa que aquellos trabajadores y trabajadoras que quieran ejercer su derecho a huelga, deberán registrar en la aplicación Hermes las siguientes solicitudes de permiso:

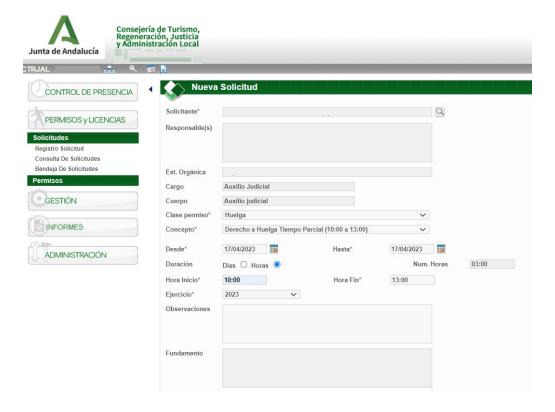
- "Derecho a huelga a tiempo parcial (10:00 a 13:00)", para los paros diarios parciales. Dicha solicitud deberá grabarse con carácter anticipado o antes de la finalización de la jornada de paro correspondiente.
- "Derecho a huelga", para la convocatoria de huelga del día 19 de abril. En este caso, la solicitud podrá grabarse con carácter anticipado o bien hasta el día siguiente al de la jornada de huelga.

Aquel personal que no presente fichaje los días de paro o huelga, se considerará que está ejerciendo su derecho a huelga, salvo que exista un permiso concedido por otro motivo.

La solicitud del permiso puede registrarse en las siguientes opciones

1. Derecho a Huelga Tiempo Parcial: paro laboral de 10:000 a 13:00 horas

Para ello se registrará una solicitud donde se indica la Clase del Permiso "Huelga" y el concepto del Permiso "Derecho a Huelga Tiempo Parcial (10:00 a 13:00)".







2. Derecho a Huelga: aquellos empleados y empleadas que opten por realizar la huelga de 24 horas del miércoles día 19 de abril no ficharán, debiendo realizar una solicitud de permiso de huelga anticipadamente o al día siguiente.

